



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de agosto de 2024
H.C.M. PIE Nº 131/24



Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 93 de 26 de agosto de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2263/24, emitido por la Concejal: Yolanda Edith Barrios Villa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 131/24

- 1.- Informe documentalmente, cuantos Centros de Atención del Adulto Mayor se encuentran implementados en el Municipio de Sucre y en que Distritos funcionan, debiendo consignar la dirección de su ubicación.
- 2.- Informe cual es el horario de atención de los Centros de Atención del Adulto Mayor en los Distritos donde se encuentran implementados y los turnos que se realizan para la atención de usuarios externos.
- 3.- Informe documentalmente sobre la composición del Equipo Multidisciplinario de los Centros de Atención del Adulto Mayor, señalando cual es el perfil requerido de los profesionales que atienden en estas dependencias, sean estos Abogados, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Traductores, debiendo señalar el tipo de relación contractual con la entidad Municipal, especificando sus obligaciones y las funciones que desempeñan.
- 4.- Informe documentalmente, cuál es la afluencia de los Adultos Mayores que son atendidos por semana y por mes de la presente gestión, en los Centros de Atención del Adulto Mayor.
- 5.- Informe documentalmente, si se cuenta con la infraestructura necesaria y acorde para la atención a los Adultos Mayores en los Centros de Atención del Adulto Mayor.
- 6.- Informe si se cuenta con el apoyo traductores en idiomas nativos y lenguaje de señas, para la atención de usuarios externos en los Centros de Atención del Adulto Mayor.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

7.- Informe documentalmente si se realiza un control y supervisión en la forma de atención o trato a los usuarios externos por parte de los servidores públicos de los Centros de Atención del Adulto Mayor, identificando si el trato es de manera discrecional, o se tiene que regir a protocolos de atención y cuáles son estos; asimismo, de detectarse un maltrato a los usuarios externos por parte de los servidores municipales, sea a denuncia o de oficio, señale que acciones administrativas son tomadas en contra de los servidores involucrados.

Con este motivo saludamos a usted.

Atentamente:


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

